

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega la facultad de compulsa de documentos en el ámbito de los servicios centrales de la Consejería.

El artículo sexto de la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991, por la que se normalizan las características básicas de diseño y utilización que han de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de la Junta de Andalucía, establece que las compulsa se llevarán a cabo en aquella Consejería u Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía en donde vaya a tramitarse la copia, y se efectuarán por los Secretarios Generales Técnicos y Secretarios Generales, quienes podrán delegar expresamente esta facultad, reconociendo en todo caso validez a las compulsa realizadas por el mismo órgano que haya expedido el documento original y sin perjuicio de la validez reconocida a las compulsa efectuados por los funcionarios legalmente investidos como fedatarios públicos.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y con el fin de lograr una mayor celeridad y simplificación administrativa, se estima conveniente delegar en determinados departamentos, secciones y negociados que integran la estructura orgánica de los Servicios Centrales las facultades atribuidas al Secretario General Técnico por la Orden anteriormente mencionada.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Se delega el ejercicio de la facultad de compulsa en los órganos que a continuación se relacionan:

1. Sección de Personal, del Servicio de Administración General y Personal.
2. Negociado de Información y Registro, del Servicio de Administración General y Personal.
3. Negociado de Gestión de Gastos, del Servicio de Presupuesto y Gestión Económica.

puestos y Gestión Económica.

4. Negociado de Gestión de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

5. Departamento de Recursos Sanitarios, del Servicio de Legislación.

6. Departamento de Recursos de Régimen Jurídico de Personal, del Servicio de Legislación.

7. Departamento de Defensa de Consumidores y Usuarios, del Servicio de Promoción de los Consumidores.

8. Departamento del Consejo Andalúz de Consumo, del Servicio de Promoción de los Consumidores.

Segundo. Esta atribución, cuya delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con estricta sujeción a la Orden de 1 de octubre de 1991, atendiendo particularmente a lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 47.2.d) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero. En los actos que se realicen en uso de la delegación contenida en la presente disposición, se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. La delegación de atribuciones contenida en esta Resolución se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento el Secretario General Técnico pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en ella considere oportuno.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1992.- El Secretario General Técnico, José de Haro Bailón.

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Sanitaria.

Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

Ilmo. Sr. Director General de Programación Económico-Financiera.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de junio de 1992, del Instituto Andalúz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública las Adjudicaciones definitivas de los expedientes de Contrataciones de Suministro, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

Expte.: 2/92.S.: (Suministro-Lotes diferenciados) Equipamiento Mobiliario de Oficina, Mobiliario General y Menaje en Residencia Asistida de Marchena (Sevilla) a las Empresas Roneo Ucem Comercial y Corte Inglés, por un importe total de 9.900.880 Ptas., IVA incluido.

Expte.: 3/92.S.: (Suministro-Lotes diferenciados) Equipamiento Material Clínica Residencia Asistida de Marchena (Sevilla) a la Empresa Suclinsa, por un importe total de 7.707.385 Ptas., IVA incluido.

Expte.: 4/92.S.: (Suministro-Lotes diferenciados) Equipamiento Audiovisual, Luminotecnia y Cortinajes Residencia Asistida de Marchena (Sevilla) a la Empresa El Corte Inglés, por un importe total de 8.888.078 Ptas., IVA incluido.

Expte.: 5/92.S.: (Suministro-Lotes diferenciados) Equipamiento Electrodomésticos Cocina Residencia Asistida de Marchena (Sevilla) a la Empresa Fagar Soc. Coop. Ltda., por un importe total de

8.319.043 Ptas., IVA incluido.

Expte.: 7/92.S.: (Suministro-Lotes diferenciados) Equipamiento Integral Hogar Pensionistas de Churriana de la Vega (Granada), a las empresas Flabeso, Edutrade, S.A., Ofimueble y El Corte Inglés, por un importe total de 9.166.079 Ptas., IVA incluido.

Expte.: 9/92.S.: 14 Microordenadores y 14 Impresoras (BH), a las Empresas Rank Xerox y El Corte Inglés, por un importe total de 6.385.568 Ptas., IVA incluido.

Sevilla, 12 de junio de 1992.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 15 de junio de 1992, del Instituto Andalúz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública las Adjudicaciones definitivas de los expedientes de Contrataciones de Obras, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

Expte.: 1/92.O.: Modificado Reforma Centro Base de Sevilla, a la Empresa (U.T.E.) Europrinsac-Andalúza de Industrias, por un importe total de 8.410.192 Ptas., IVA incluido.

Sevilla, 15 de junio de 1992.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.633) (168.916) (PP. 777/92).

A los efectos prevenidos en el Artº 9 del Decreto 2617/1966 y el Artº 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Subestación de San Nicolás.

Emplazamiento: T.M. de San Nicolás del Puerto.

Características principales:

En 66 KV: Una celda de salida de línea con seccionador tripolar con puesta a Tierra, en montaje de Barra simple.

Una celda de transformador con seccionador Tripolar, Interruptor automático, transformadores de intensidad y tensión.

Transformación: Un transformador de 10 MVA. 66/15 (20) KV.

En 15 KV: Cuatro cabinas de salida de línea en montaje de Barra simple.

Una cabina para servicios auxiliares para transformador de 100 KVA.

Una cabina de entrada a embarrado de 15 KV.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, Ptas.: 65.000.000.

Referencia: RAT.: 13.633 - Exp.: 168.916.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de su publicación en este anuncio.

Sevilla, 15 de mayo de 1992.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1992, ha acordado por unanimidad convocar concurso-oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de Bomberos-Conductores, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Bomberos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios, de la Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales y clase Extinción de Incendios.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, conforme al cuadro de inutilidades que se acompaña a las presentes Bases.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

g) Estar en posesión del carnet de conducir de la categoría C-2 del que sea titular el aspirante, debiendo acompañar a su instancia fotocopia debidamente compulsada por la Secretaría General, previa exhibición del original.

f) Por haber trabajado en empresa como conductor, con el carnet c-2, debiendo acreditarse mediante certificado de cotizaciones o TC-2, en el que se especifique la categoría profesional; a razón de 0,25 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses fuera del computo de años completos, hasta un máximo de 1 punto.

B. Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias, un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran en la base 1.5 de esta Convocatoria. Los aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos del Concurso-oposición y no podrán realizar el Primer Ejercicio.

Asimismo se hace constar que la certificación citada no excluye las comprobaciones posteriores a que hace referencia la base 1.3. A.d) de esta convocatoria.

C. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 A y B, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-oposición libre.

1.5.- La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por haber desempeñado puesto de trabajo idéntico al que se convoca, en Ayuntamientos de más de 100.000 Habitantes, como funcionario de carrera, interino o mediante contrato laboral, 0,25 Puntos por año o fracción superior o igual a 6 meses que superen los años completos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por certificados de asistencia a cursos y diplomas expedidos por Organismos Oficiales, así como títulos profesionales expedidos por Organismos Oficiales, que tengan relación con los servicios a desarrollar, a razón de 0,10 puntos por cada uno y hasta un máximo de 1 punto.

c) Por titulaciones académicas:

- Bachiller Superior, F.P. II Grado, o equivalente, 0,50 Puntos.

- Diplomatura Universitaria o Técnico Medio de las siguientes carreras: Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica, Tres años aprobados en las licenciaturas de Físicas o Químicas 0,75 Puntos por cada una.

- Por título superior de las siguientes carreras: Arquitectura, Ingeniería, Física o Química, 1 punto por cada una.

Estas titulaciones no se puntuarán de forma acumulativa, puntuándose, en su caso, únicamente la titulación superior.

1.6) Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer Ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas físicas que a continuación se relacionan. Se considerarán aptos aquellos aspirantes que como máximo fallen en una de las pruebas, quedando eliminados los que fallen en dos.

Pruebas Físicas:

Primera.- Salto de altura: Hombres, de 1,20 metros con tres intentos. Mujeres, 1'00 metros con tres intentos.

Segunda.- Salto de longitud: Hombres de 4,00 m, con tres intentos. Mujeres, 3'50 metros con tres intentos.

Tercera.- Levantamiento de un peso gimnástico en tres tiempos. Hombres, 45 Kg. Mujeres, 40 Kg.

Cuarta.- Correr 100 metros lisos: Hombres, máximo de 15 segundos. Mujeres, 17 segundos.

Quinta.- Hombres: Subida de cuerda lisa de 4,5 metros. Mujeres, subida de cuerda lisa de 3 metros.

Sexta.- Hombres y Mujeres: Subida de autoescalera automática de 30 metros en extensión y apoyado en su extremo final.